

# **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

## **CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**Boletín N° 26/91**

**Acta N° 62**

**Res. N° 6**

**Exp. 108.737**

**Fecha 108.737**

**Fecha 16/9/91**

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por el presente Boletín se comunica la resolución N° 6, del Acta N° 62, de fecha 16 de setiembre de 1991, que se transcribe a continuación:

VISTO: La propuesta de reestructura del área de Formación y Perfeccionamiento Docente presentada a este Consejo por el Grupo de Trabajo creado a tales efectos, (Acta N° 27 del 13 de Mayo de 1991);

RESULTANDO: Que por Resolución N° 87 Acta N° 47 de 23 de Agosto de 1990 y Resolución N° 68 Acta N° 62 de 25 de Octubre de 1990 se le confirió al Área de Formación y Perfeccionamiento Docente una serie de atribuciones que la configuran como un sector descentrado, lo que condice con la necesidad de administrar una rama especializada de la Educación y con la jerarquía de sus funciones;

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta se inserta en las políticas generales de descentralización y racionalización de servicios que impulsa este Consejo.

II) Que corresponde disponer los mecanismos y acciones que permitan su instrumentación a partir del próximo año;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas por la Ley N° 15.739, art. 13 ordinal 11 y disposiciones concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

I) Aprobar la nueva estructura orgánica de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, con la consiguiente dotación de cargos y cometidos:

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director de Formación Docente Escalafón R;

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Consejo Directivo Central.

COMETIDOS. Administrar los servicios y unidades a su cargo.

- Integrar como miembro nato la Junta Coordinadora Interinstitucional y la Comisión Coordinadora Interna.
- Asesorar en materia Docente al Consejo Directivo Central.
- Participar en la formulación de políticas educativas del Área de Formación Docente.
- Programar, instrumentar, dirigir, promover y coordinar las acciones que hagan operativas las decisiones y orientaciones que en materia de Formación Docente adopte el Consejo Directivo Central.
- Proponer al Consejo Directivo Central la designación de Asesores Técnicos para tareas especiales a término y con plazo fijo, a recomendación de la Junta Coordinadora Interinstitucional, así como aquellas otras que estime convenientes.
- Promover la coordinación de acciones de Formación y Perfeccionamiento Docente con los Consejos Desconcentrados.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Sub-Director de Formación Docente, Escalafón R.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende de la Dirección de Formación Docente.

COMETIDOS: Subrogar al Director en su ausencia.

- Fijar criterios generales de evaluación docente en acuerdo con la Dirección.
- Determinar las acciones de Orientación y Supervisión a los distintos servicios, coordinando en lo que respecta a su ejecución con el Director de la División Orientación y Supervisión.
- Evaluar, con el asesoramiento del Director de la División Orientación y Supervisión las coordinaciones efectuadas a nivel divisional.
- Establecer las pautas internas para conformar un estado de situación y previsión que posibilite a la Dirección la toma de decisión sobre las propuestas efectuadas por la Junta Coordinadora Interinstitucional, la que presidirá.

- Participar con la Dirección en la consideración y coordinación de los asuntos docentes.
- Presidir la Comisión Coordinadora Interna.
- Identificar y valorar los elementos críticos y sensibles de repercusión orgánica e institucional (problemática)
- Proponer y promover el desarrollo de estrategias que flexibilicen y racionalicen los servicios.
- Proponer acciones para solucionar eventuales bloqueos al desarrollo de la eficacia y eficiencia de los servicios.
- Dirigir los servicios de administración no docente.
- Subrogar como firma delegada a la Dirección en las actuaciones y procedimientos generales administrativos.
- Supervisar las acciones que permitan mantener en condiciones la infraestructura del servicio en lo permanente y en lo inmediato.
- Establecer los procedimientos internos que permitan evaluar la adecuación entre los objetivos propuestos y los resultados obtenidos por las coordinaciones a nivel de División y Departamento.
- Promover las coordinaciones internas.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director de la División Orientación y Supervisión, Grado 11, Escalafón H.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende de la Dirección de Formación Docente.

COMETIDOS: Instrumentar, coordinar y supervisar las acciones de Orientación y Supervisión Docente, atendiendo a los procedimientos empleados y a la calidad de los servicios prestados.

- Coordinar con la Sub-Dirección la ejecución de los criterios de evaluación docente.
- Asesorar en materia de reválidas en coordinación con la División de Planes y Programas.
- Fijar los criterios generales de los planes de inspección de Funcionamiento y Areas.
- Proponer y participar en general de los posibles ajustes necesarios a realizar en los Planes y Programas vigentes, acorde con la División Planes y Programas.
- Ejercer las inspecciones respectivas correspondientes en los Institutos de la División de Postgrado.
- Asesorar sobre la adecuación entre los objetivos propuestos y resultados obtenidos de las coordinaciones a nivel Divisional.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Planes y Programas, Escalafón H, Grado 10.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende de la Dirección de Formación Docente.

- Dirigir la elaboración de Planes y Programas para la Formación Inicial y el Perfeccionamiento para su posterior elevación al Consejo Directivo Central.
- Coordinar con la División Planeamiento Educativo del Consejo Directivo Central dicha elaboración.
- Formular criterios generales de planificación, elaboración y seguimiento de Planes y Programas.
- Coordinar con la División Orientación y Supervisión las acciones de seguimiento y evaluación de Planes y Programas.
- Aportar a la División Orientación y Supervisión la información general sobre Planes y Programas que coadyuve para que la misma implemente criterios generales de evaluación docente.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Servicios Docentes, Escalafón H, Grado 10.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende de la Dirección de Formación Docente.

COMETIDOS: Proponer a la Dirección el enfoque general y particular de acción de los servicios a su cargo.

- Ejercer la supervisión y coordinar los servicios que prestan los Institutos Docentes.
- Coordinar con la Unidad Planes y Programas y la División Orientación y Supervisión las acciones de seguimiento y evaluación referidas a la prestación del servicio de Formación Inicial y Perfeccionamiento Docente.

- Supervisar un Plan Maestro de racionalización del uso de espacios educativos a ser elaborados por los Institutos Docentes de Montevideo, sin perjuicio del perfil de cada uno.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Post-Grado, Escalafón H, Grado 10.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende de la Dirección de Formación Docente.

COMETIDOS: Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de Investigación y Post-grado.

- Evaluar los Planes y Programas realizados por la Inspección de Proceso Curricular en función de las políticas educativas establecidas.
- Promover acciones para incentivar la demanda de los Servicios a su cargo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector Jefe del Área de Ciencias de la Educación, Escalafón H, Grado 10.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director de la División Orientación y Supervisión.

COMETIDOS: Proponer al Director de la División las pautas generales de Orientación del Área de Ciencias de la Educación.

- Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de los Inspectores a su cargo.
- Coordinar en forma permanente acciones de seguimiento y evaluación referidas a la planificación y ejecución de la Formación Docente Inicial y el Perfeccionamiento en general, con la Inspecciones respectivas de Planes y Programas y de Servicios Docentes.
- Desarrollar tareas específicas de apoyo directo a los docentes, con carácter prioritario mediante el relacionamiento presencial y constante que debe ejercer en los diversos Institutos.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Formación Inicial, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Planes y Programas.

COMETIDOS: Coordinar y supervisar las acciones conducentes a la elaboración de Planes y Programas para la Formación Inicial.

- Participar en la elaboración e instrumentación de los Planes y Programas.
- Efectuar el ajuste de los mismos en consulta y con participación de la División Orientación y Supervisión así como el resto de la unidad a su cargo.
- Formular criterios de evaluación general de los Planes y Programas para la Formación Inicial proponiendo las acciones respectivas.
- Coordinar con la División Orientación y Supervisión las acciones de seguimiento y evaluación de Planes y Programas para la Formación Inicial.
- Coordinar con la División Orientación y Supervisión en materia de reválidas para la Formación Inicial.
- Supervisar la identificación de los aspectos críticos de los Planes y Programas para la Formación Inicial en el desarrollo curricular mediante una acción directa en los Institutos de Formación Docente.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Perfeccionamiento, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Planes y Programas.

COMETIDOS: Coordinar y supervisar las acciones conducentes a la elaboración de Planes y Programas para el Perfeccionamiento, incluyendo las acciones de Educación Permanente del Docente.

- Participar en la elaboración y en la instrumentación de los Planes y Programas.
- Efectuar el ajuste de los mismos en consulta y con participación de la División Orientación y Supervisión así como del resto de la unidad a su cargo.
- Formular criterios de evaluación general de los Planes y Programas para el Perfeccionamiento proponiendo las acciones respectivas.
- Coordinar con la División Orientación y Supervisión las acciones de seguimiento y evaluación de Planes y Programas para el Perfeccionamiento Docente.
- Coordinar con la División Orientación y Supervisión en materia de reválidas para el Perfeccionamiento Docente.

- Supervisar la identificación de los aspectos críticos de los Planes y Programas para el Perfeccionamiento Docente en el desarrollo curricular mediante una acción directa en los Institutos Docentes.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector Coordinador Regional, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Servicios Docentes.

COMETIDOS: Coordinar los servicios que prestan los Institutos y Centros Regionales del Interior en la Región Geográfica que le compete y donde debe radicarse.

- Promover acciones contextuales de descentralización tendientes al desarrollo de modelos diferenciados y no competitivos entre sí.
- Proponer estrategias y acciones flexibles a las exigencias de la demanda, que prioricen la difusión generalizada y la calidad de los servicios.
- Ejercer la supervisión de los Institutos Docentes de su Región por medio de visitas periódicas según un Plan Anual que debe elaborar.
- Coordinar en Región las acciones de seguimiento y evaluación de Planes y Programas según disposición superior.
- Proponer el enfoque general y perfil diferencial de la Región a su cargo, en base a la información aportada por los distintos Institutos.
- Proveer de la información del contexto regional necesaria a los Directores de los Institutos a efectos que elaboren o ajusten su proyecto Educativo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director del Instituto de Investigación Educacional, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Post-grado.

COMETIDOS: Dirigir el Instituto de Investigación Educacional.

- Proveer, coordinar y organizar la Investigación Educacional.
- Difundir el resultado de las investigaciones a nivel del Sistema Educativo Nacional e incentivar las acciones tendientes a su aplicación.
- Instrumentar y realizar acciones que permita crear nuevos recursos didácticos y adaptar otros ya existentes.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director del Instituto de Post-Grado, Escalafón h, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Post-Grado.

COMETIDOS: Dirigir el Instituto de Post-Grado.

- Proveer, coordinar y organizar los cursos de Post-Grado.
- Instrumentar estrategias que incentiven la demanda de los servicios a su cargo.
- Desarrollar un enfoque general que asegure un nivel de excelencia.
- DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Proceso Curricular, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Dependen del Inspector de Post-Grado.

COMETIDOS: Efectuar el seguimiento del proceso curricular desarrollado en la División en lo general y en lo particular de sus componentes.

- Instrumentar los procedimientos previos generales y específicos que le permitan elaborar los Planes y Programas a desarrollarse en la División.
- Coordinar dicha elaboración con la División Planeamiento Educativo del Consejo Directivo Central.
- Proponer estrategias de desarrollo y crecimiento equilibrado para la formación de Post-Grado.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Área, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Dependen del Director de la División Orientación y Supervisión.

COMETIDOS: Proponer al Director de la División las pautas generales de Orientación y Supervisión del Área, en concordancia con las políticas Nacionales y Sectoriales de desarrollo aplicadas al Sector Educación.

- Propone el Plan Anual Inspectivo.
- Dirigir, coordinar y supervisar las acciones de los coordinadores a su cargo.
- Promover estrategias que permitan evaluar los logros parciales y los resultados finales.

- Coordinar en forma permanente acciones de seguimiento y evaluación referidas a la planificación y ejecución del área a su cargo con las Direcciones de Instituto y de la Formación Docente en general con las Inspecciones respectivas de Planes y Programas y de Servicios Docentes.
- Ejercer sus funciones Inspectivas en forma directa y permanente.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector del Área Ciencias de la Educación, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Dependen del Inspector Jefe de Ciencias de la Educación.

COMETIDOS: Proponer el Plan Anual Inspectivo.

- Instrumentar las pautas específicas determinada por la jefatura.
- Coordinar en forma permanente acciones de seguimiento y evaluación referidas a la planificación y ejecución del área a su cargo con las Direcciones de Instituto.
- Ejercer sus funciones inspectivas, en forma directa y permanente.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Inspector de Funcionamiento, Escalafón H, Grado 9.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Dependen del Director de la División Orientación y Supervisión.

COMETIDOS: Controlar y evaluar la gestión de Administración de las unidades y personal de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento y de sus servicios de apoyo.

- Proponer el Plan Anual Inspectivo.
- Promover para lo particular e instrumentar para lo general la aplicación de procedimientos de administración que atiendan a la simplificación, racionalización, modernización y eficiencia de los servicios.
- Evaluar el Proyecto Educativo que se desarrolla en cada Instituto Docente, en coordinación con el Inspector de Servicios Docentes.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director Especializado, (Formación Inicial Magisterial)

Director Especializado (Formación Inicial de Profesores)

Director Especializado (Formación Inicial de Maestros Técnicos), Escalafón H, Grado 8.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Formación Inicial

COMETIDOS: Participar en la elaboración y en la instrumentación de los Planes y Programas de la Formación Inicial de Maestros, Profesores y Maestros Técnicos.

- Participar con la Inspección de la Unidad y la División Orientación y Supervisión en el ajuste de los Planes y Programas.
- Hacer operativas las acciones previas conducentes a la elaboración de dichos Planes y Programas.
- Coordinar su actividad en forma permanente con las Inspecciones, Salas Docentes y coordinadores de área respectivos.
- Preparar modificaciones y estudios de evaluación y seguimiento específicos de Planes y Programas operando como contra parte institucional de la División Planeamiento Educativo del Consejo Directivo Central.
- Identificar los aspectos críticos de los Planes y Programas que permitan a las respectivas inspecciones diseñar estrategias y adoptar criterios prácticos de orientación, supervisión y evaluación.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director Especializado (Perfeccionamiento Magisterial).

Director Especializado (Perfeccionamiento de Maestros Técnicos) Escalafón H, Grado 8.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector de Perfeccionamiento.

COMETIDOS: Igual al caso anterior.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director Especializado en Educación a Distancia.

Escalafón H, Grado 8, Dirección Docente compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director de Planes y Programas.

COMETIDOS: Asesorar en la materia de su especialidad a las unidades de la División.

- Desarrollar estrategias apropiadas a las necesidades contextuales en que se aplicarán los medios de Teleformación así como supervisar su adecuada instrumentación.
- Proponer acciones piloto basadas en la teleformación.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director de Instituto Docente, Escalafón H, Grado 8 Dirección Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende:

- en Montevideo del Inspector de Servicios Docentes.
- en el Interior del Inspector Regional.

COMETIDOS: Dirigir el Instituto Docente a su cargo.

- Adoptar las medidas pertinentes que faciliten el desarrollo eventual o permanente de la Formación Inicial y el Perfeccionamiento Docente como Instituto Departamental o Regional, de acuerdo a la modalidad presencial o semipresencial que se establezca.
- Coordinar en lo externo acciones con las distintas jerarquías docentes departamentales de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Identificar y desarrollar estrategias eficaces y eficientes para la inserción institucional en el medio.
- Proponer el enfoque general y perfil diferencial del Instituto a su cargo.
- Priorizar y valorar la actividad docente acorde a los criterios de orientación, supervisión y coordinación del área adaptados al contexto.
- Adoptar medidas que preserven la ecología y calidad del servicio prestado, evitando su degradación o deterioro como consecuencia de su crecimiento y desarrollo.
- Coordinar y elaborar con los docentes, en concordancia con el perfil del Instituto y el marco de referencia contextual e Institucional, el Proyecto Educativo específico del mismo.
- Proponer la designación de Docentes Orientadores cuando la complejidad de una especialidad y la ponderación de la misma dentro del área y de los Planes Nacionales del Sector Educativo así lo aconsejen, y teniendo en cuenta además los siguientes criterios:
  - a. El Proyecto Educativo del Instituto y sus concordancias contextuales.
  - b. La asistencia y especialización de los coordinadores del área.
  - c. La experiencia calificada de los distintos docentes de la especialidad.
  - d. Los factores de resistencia al cambio.
  - e. La necesidad que el Docente Orientador desempeñe la 1/5 parte de sus horas como docente dentro de la especialidad a la que orienta.
  - f. La subordinación a la jerarquía del Director del Instituto acatando el régimen general de los restantes docentes.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Sub-Director de Instituto Docente, Escalafón H, Grado: Dirección Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director del Instituto Docente.

COMETIDOS: Subrogar al Director del Instituto en su ausencia.

- Coordinar con los servicios pertinentes las acciones de extensión y actualización que se desarrollan en el Instituto tanto a nivel docente como estudiantil.
- Evaluar la repercusión e influencia de estas actividades.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Sub-Director encargado, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Superior Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director del Instituto Docente.

COMETIDOS: Subrogar al Sub-Director o Director del Instituto en su ausencia y cuando corresponda.

- Supervisar y controlar las tareas de Administración no específicas de la Dirección, necesarias para el funcionamiento del Instituto.
- Subrogar como firma delegada a la Dirección en las actuaciones y procedimientos generales administrativos.
- Dirigir al docente secretario, personal adscripto, administrativo y de servicio.
- Supervisar las acciones que permitan mantener en condiciones la infraestructura del Servicio en lo permanente y en lo inmediato.
- Organizar y controlar la cantina del Instituto.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Encargado de Apoyo Docente, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director de Servicios Docentes.

COMETIDOS: Administrar los servicios y recursos de Apoyo al Docente pertenecientes a la Dirección de Formación.

- Promover y difundir acciones de extensión cultural docente y estudiantil en coordinación con los responsables de las unidades respectivas.
- Elaborar un plan anual de actividades según pautas fijadas por la superioridad.
- Programar un calendario de actividades estable y otro coyuntural.
- Desarrollar estrategias que promuevan la utilización de los servicios a su cargo y la orientación al usuario.
- Administrar un Banco de Material Didáctico.
- Supervisar la Biblioteca General.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Secretario Técnico Docente, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende directamente del Director de Formación Docente.

COMETIDOS: Asistir al Director y Sub-Director en las tareas de coordinación y supervisión de actividades.

- Participar como secretario en la Junta Coordinadora Interinstitucional y Comisión Coordinadora Interna.
- Efectuar el seguimiento de las actividades que estas indiquen dando cuenta.
- Dirigir la Secretaría Administrativa de la Dirección.
- Elevar el calendario regular de actividades de la Dirección y Sub-Dirección.
- Actuar como relacionista de las actividades especiales y protocolares de la Dirección y Sub-Dirección.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe de Observatorio Astronómico, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Encargado de Apoyo Docente.

COMETIDOS: Administrar el Observatorio Astronómico.

- Promover las actividades que se desarrollan en el mismo.
- Elaborar un calendario de actividades permanentes.
- Programar actividades de extensión.
- Coordinar actividades con las unidades correspondientes.
- Estimular el uso continuado de las instalaciones.
- Promover acciones de orientación al usuario.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del CENID, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Encargado de Apoyo Docente.

COMETIDOS: Recibir y prestar documentos y libros especializados.

- Intercambiar información con organizaciones similares.
- Organizar y dirigir un banco sobre información docente.
- Organizar y dirigir un banco de información sobre proyectos e investigaciones a nivel de la Dirección de Formación Docente.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Coordinador de Área, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Inspector del Área de la respectiva especialidad.

COMETIDOS: Coordinar las acciones de los Profesores del área para lograr homogeneidad y coherencia de resultados del área, sin perjuicio de las particularidades de cada Instituto.

- Extender, en lo pertinente, su acción de coordinación a nivel de docencia directa y con el Director del Instituto.
- Identificar y priorizar los aspectos programáticos que así lo requieran, procurando la implementación de estrategias que permitan uniformizar los criterios de evaluación.
- Asistir al Docente en la orientación del Área a la que pertenece la asignatura.
- Cumplir la 1/5 parte de sus horas de labor como docente de una de las asignaturas integrantes del área que coordina.
- Proponer el plan anual de coordinación.



DENOMINACIÓN DEL CARGO: Docente Secretario, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director del Instituto o del Sub-Director Encargado según corresponda.

COMETIDOS: Subrogar a la jerarquía inmediata a su ausencia.

- Instrumentar, y cuando corresponda supervisar y controlar las tareas de administración no específicas de la Dirección necesarias para el funcionamiento del Instituto.
- Dirigir al personal No Docente del Instituto.
- Programar la ejecución de las tareas de mantenimiento permanente del Instituto.
- Instrumentar el detalle de necesidad de horas docentes a elevar a partir del Proyecto Educativo del Instituto.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Coordinador de Laboratorio, Escalafón H, Grado: Unidad Docente Compensada.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Encargado de Apoyo Docente.

COMETIDOS: Coordinar la atención de los distintos grupos prácticos.

- Programar y promover acciones generales en acuerdo con los coordinadores del área y eventualmente docentes orientadores.

DENOMINACIÓN: Junta Coordinadora Interinstitucional.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director de Formación Docente.

COMETIDOS: Asesorar a la Dirección de Formación Docente sobre las necesidades y problemáticas de los sub-sistemas en materia de Formación Inicial y Perfeccionamiento Docente y Educación Permanente.

- Proponer a la Dirección de Formación Docente la realización y desarrollo de acciones de Formación Inicial y Perfeccionamiento Docente y Educación Permanente.
- Proponer a la Dirección de Formación Docente la contratación o adscripción de técnicos para la realización de estudios específicos a término de interés general para el sistema.
- Se integra con:
  - o Un miembro nato que es el Director de Formación Docente.
  - o Miembros permanentes:
    - Sub-Director de Formación Docente
    - Director de Planeamiento Educativo de CO.DI.CEN.
    - Inspector Técnico del Consejo de Educación Primaria.
    - Inspector Jefe del Consejo de Educación Secundaria.
    - Inspector Jefe Director de la Junta de Directores de Programa del Consejo de Educación Técnico Profesional.
    - Secretaría: a cargo del Secretario Técnico Docente de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Comisión Coordinadora Interna.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Director de Formación Docente.

COMETIDOS: Asesorar al Director sobre el funcionamiento en general a la Dirección de Formación Docente.

- Proponer estrategias generales de mejora y desarrollo de los servicios.
- Elaborar diagnósticos de situación y proponer eventuales soluciones a pedido de la Dirección.
- Recabar de sus integrantes las eventuales coordinaciones efectuadas hasta nivel de Inspector inclusive, las motivaciones, objetivos y resultados esperados de los mismos.
- Se integra:
  - o Miembro nato: Director de Formación Docente
  - o Miembros permanentes:
    - Sub-Director de Formación Docente.
    - Director de División Orientación y Supervisión.
    - Inspector de Planes y Programas.
    - Inspector de Post-Grado.
    - Inspector de Servicios Docentes.

- o Miembros Alternos:  
El titular del Servicio que la Comisión estime necesario convocar según el asunto a tratar.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del Departamento de Administración, Escalafón O, Grado 8.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende del Sub-Director de Formación Docente.

COMETIDOS: Dirigir la realización de las tareas Administrativas No Docente de la Dirección de Formación Docente.

- Apoyar la tarea docente directa e indirecta a través de la infraestructura Administrativa y de Servicios.

El organigrama correspondiente se agrega al Acta de esta sesión.

II) Crear un Grupo de Trabajo integrado por la Directora de Formación y Perfeccionamiento Docente, un Inspector del Area nominado por esa Dirección, y el Gerente de Administración y un técnico nominado por la Dirección de Planeamiento Educativo para que en el término de 30 días proponga:

- a. Los mecanismos y acciones necesarios para la instrumentación a partir de 1992 de la estructura aprobada por esta resolución.
- b. Las acciones previas y permanentes a realizar para la implementación correspondiente.
- c. Los criterios generales que permiten elaborar los procedimientos de evaluación y seguimiento de la nueva estructura y su funcionamiento.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Arq. Waldemar LÓPEZ PERDOMO  
Secretario Administrativo